

28572

CONSORCIO DE ESTUDIOS  
E INVESTIGACIONES JURIDICAS  
"CEIJ"

Manuel Aldaz Sánchez  
Edgar Vicente Álvarez  
Galo Gallardo Quevedo  
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington  
Edificio Álvarez Burbano  
Piso 4to., oficina 409

Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

mraldaz@interactive.net.ec  
casilla judicial No. 1730  
Quito D. M. - Ecuador

ESCAMBLAR  
28-09-06  
gmp

Flor Manó  
25 SEP 2006  
174

Quito, a 25 de setiembre de 2006

Señor  
Director de Registro de Sociedades  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.



Ximena Valencia  
S.A.U.

Ref.: Cesión de participaciones  
Decorimport Cía. Ltda.

Exp.: No. 155373 - 2006.

De mis consideraciones:

Yo, Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía No. 170431874-8, a nombre y en representación de DECORIMPORT CÍA LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 04 de mayo de 2006, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de setiembre del mismo año, por la cual el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, cedió a favor de la señora licenciada Dolores Liliana Montenegro Duque, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170607348-1, la cantidad de doscientas (200) participaciones, en DECORIMPORT CÍA LTDA.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Walter R. Bravo Campoverde	9.900	9.900	49.50%
Santos A. Bravo Campoverde	9.900	9.900	49.50%
D. Liliana Montenegro Duque	200	200	1.00%
	20.000	20.000	100.00%

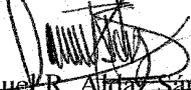
Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

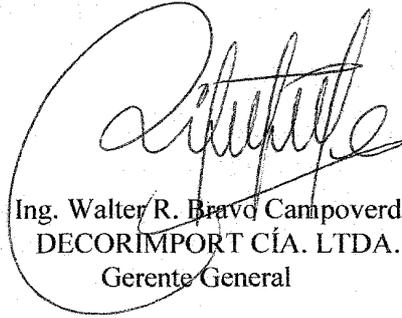
OK  
Cesión de Participación  
registrada  
28.09.2006

59285

Atentamente,



~~Dr. Manuel R. Alday Sánchez~~  
Matrícula No. 5256  
Colegio de Abogados de Pichincha.



Ing. Walter R. Bravo Campoverde  
DECORIMPORT CÍA. LTDA.  
Gerente General

2

bk  
No

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

CESION DE PARTICIPACIONES

ROBERTO CARLOS MONTENEGRO TACO

a favor de

DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE

USD 200.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, jueves cuatro (04) de mayo de dos mil seis (2006); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora licenciada Dolores Liliana Montenegro Duque, por derecho propio y por los que tiene en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas; mayores de edad; soltero, el primero y casada, la segunda; y, se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO, en el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de cesión de participaciones en "Decorimport Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintidós (22) de febrero de dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero seis O.IJ cero ochocientos ocho (06.O.IJ.808), dictada el siete (07) de marzo de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número setecientos treinta y dos (No. 732), repertorio número cero doce mil ochocientos ochenta y ocho (No. 012888), el veinte y nueve (29) de marzo de dos mil seis (2006), con el aporte de los señores Walter Reinaldo Bravo Campoverde, en nueve mil novecientas participaciones; Santos Amable Bravo Campoverde, en nueve mil novecientas participaciones; y, Roberto Carlos Montenegro Taco, en doscientas participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía DECORIMPORT CÍA. LTDA. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "DECORIMPORT CÍA. LTDA.", reunida el tres (03) de mayo de dos mil seis (2006), acordó autorizar al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la transferencia de sus doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a doscientos dólares (USD 200.00), a favor de la señora licenciada Dolores Lilibiana Montenegro Duque. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes,

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

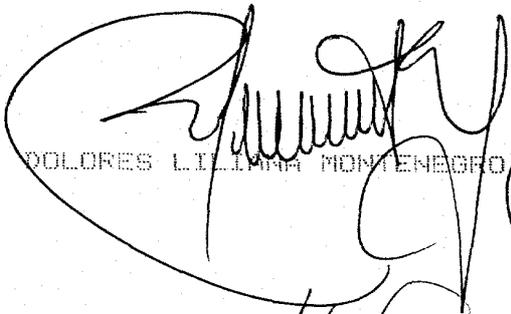
que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Duque, sus doscientas (200) participaciones, que el cedente tiene en "Decorimport Cía. Ltda." Por este acto jurídico la cesionaria pasa a ocupar la situación jurídica del cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "DECORIMPORT CÍA. LTDA."

TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las doscientas (200) participaciones en "DECORIMPORT CÍA. LTDA." es de doscientos dólares (USD 200.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éste no tiene que formular reclamo.

CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, la señora Dolores Liliana Montenegro Taco, queda facultada para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "DECORIMPORT CÍA. LTDA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito. la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Fichincha, bajo el número

cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebraci3n de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leida que fue a los comparecientes por m3, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que tambi3n doy fe.-

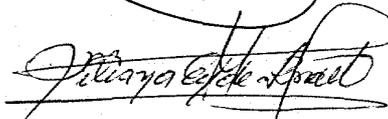
ROBERTO CARLOS MONTENEGRO TACO



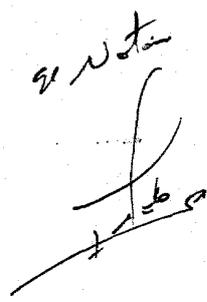
DOLores LILLIANA MONTENEGRO TACONE



171088176-2



170607348-1



2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEGULA DE CIUDADANIA 170607348-1  
 MONTENEGRO DUQUE DOLORES LILIANA  
 24 FEBRERO 1.959  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 06 1 010 04361  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59

*Liliana Duque*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222  
 CASADO WALTER REINALDO BRAVO C  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ABRAHAM MONTENEERO  
 MARIA CLENENCIA DUQUE  
 QUITO 24/06/96  
 24/06/2008

*Luz*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

169-0038 NUMERO 1706073481 CEGULA  
 MONTENEGRO DUQUE DOLORES LILIANA APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN ROQUE PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten mark]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 E33431224  
 SECUNDARIA  
 BACHILLER INFORMATICO  
 ANTONIO RUBEN MONTENEGRO  
 MARIA ANGELYCA TACO  
 QUITO  
 16/04/2015  
 16/04/2003  
 REN 0572128  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CENSOS  
 CEBULA DE CIUDADANIA No 171088176-2  
 MONTENEGRO TACO ROBERTO CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 29 JULIO 1977  
 REG. CIVIL 009 0864 06581 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 SANTA BARBARA 1977  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 114-0185  
 NUMERO  
 1710881762  
 CEDULA  
 MONTENEGRO TACO ROBERTO CARLOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA

*Acta No. 2-2006*

de junta general de socios de DECORIMPORT CÍA. LTDA., realizada el día tres (3) de mayo de dos mil seis (2006).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles tres (03) de mayo de dos mil seis (2006), en el domicilio de la compañía, ubicado en el cuarto piso del inmueble No. 4.700, de la avenida Diez de Agosto, intersección con la calle Mañosca, parroquia Benalcázar, desde las 08h00 se reúnen los socios de la compañía, señores:

Santos Amable Bravo Campoverde, titular de nueve mil novecientas (9,900) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de nueve mil novecientas (9,900) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; y, Roberto Carlos Montenegro Taco, titular de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1,00).

La concurrencia que da el total de veinte mil participaciones, que equivale a veinte mil dólares (USD 20,000.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 180 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión el señor Santos Amable Bravo Campoverde, conforme el número del Art. 12 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la cesión de sus doscientas (200) participaciones a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Taco.

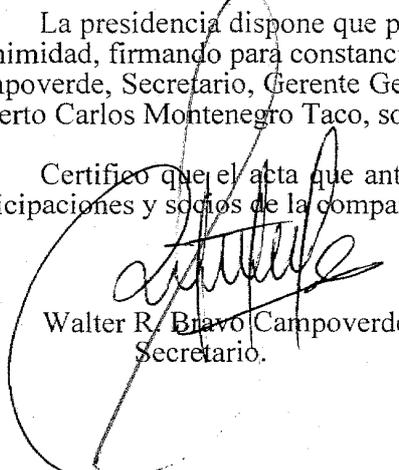
El señor Roberto Carlos Montenegro Taco, manifiesta que es su voluntad ceder sus participaciones en Decorimport Cía. Ltda. a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Duque, acto jurídico para el cual solicita la autorización de esta Junta.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve: Autorizar al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la cesión de sus doscientas participaciones en Decorimport Cía. Ltda.

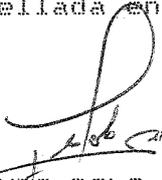
No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 08H30. Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 09H00.- f) Walter R. Bravo Campoverde, Secretario, Gerente General, socio; Santos A. Bravo Campoverde, Presidente; y, Roberto Carlos Montenegro Taco, socio.-

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la cual me remito en caso necesario. Ut supra.-.-

  
Walter R. Bravo Campoverde  
Secretario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES otorga ROBERTO CARLOS MONTENEGRO TACO, a favor de DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

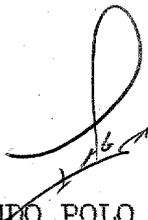
  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



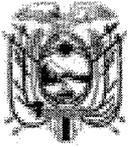
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DECORIMPORT CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de febrero del dos mil seis, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha cuatro de mayo del dos mil seis. En Quito, a doce de septiembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 732 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Marzo del dos mil seis, fs. 625 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “DECORIMPORT CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng